

AÑO XXXVIII

NUM. 19

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 12 de Mayo de 1950



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badia El Abasi, 5  
Teléfono 3700—Apartado 61  
**TETUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, inscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador.



# SUMARIO

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

- DAHIR de 10 de Abril de 1950, por el que se rectifica el de 2 de Yumada 1.<sup>a</sup> de 1369 (20 de febrero de 1950), en el sentido de que el verdadero nombre del israelita Salvador Bennusi Becelen es Salvador Becelen Salama ... .. 528
- OTRO de 12 de abril de 1950, por el que dispone el cese de Sid Ahmed Ben Si Amar Ben Mohammed (a) Acchot en el cargo de Jalifa del Kadi del Necor (Beni Uriaguel-Rif) ... .. 528
- OTRO de 22 de abril de 1950, sobre venta de una parcela de 18 Has. de la finca rústica núm. 24 de Larache a favor de don Antonio Domínguez Rodríguez ... .. 529
- OTRO de 18 de abril de 1950, por el que se anula la concesión de un terreno en la Zona Portuaria de Villa Sanjurjo, a don Rafael Ruiz Lugo ... .. 530
- OTRO de 12 de abril de 1950, por el que se nombra Kadi del Necor al actual Jalifa del Kadi del Necor y Mazuza (Quert) Si El Hacha Mohammed Ben Si Mohammed Ben Abdel-lah Tuzani ... .. 530

### Delegación General

- DECRETO VISIRIALES relativos a personal ... .. 531

### Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETO VISIRIAL de 20 de abril de 1950, por el que se nombra Cateb del Caid de Quebdana (Quert) a Si Mohammed Ben Amar Ben Hubban El Quebdani El Boalatie ... .. 532
- OTRO de 20 de abril de 1950, por el que se dispone el traslado a la mahacama de Alcazarquivir Ahl Serif, Si Dris Ben Alí El Aaseri Serifi ... .. 532
- OTRO de 4 de febrero de 1950, por el que nombra Aadel de 1.<sup>a</sup> de Quebdana a Si Mohammed Ben Amar B. El Mojtar El Quebdani ... .. 533

### Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—*Sección de Personal.*—Acuerdos relativos a personal ... .. 533
- AVISO relativo a plazo para reclamar contra los Escalafones publicados en el Anejo al Boletín Oficial de la Zona núm. 8, correspondiente al 24 de febrero de 1950 ... .. 535
- DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Inspección de Entidades Municipales.*—Disposiciones sobre personal ... .. 535
- AVISO del resultado del concurso examen de Guardias Urbanos Musulmanes ... .. 536

<i>Sección Política.</i> —Aviso relativo a la anulación de unas licencias de caza ... ..	537
DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA ZONA.— <i>Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona.</i> —Convocatoria para cubrir mediante oposición entre Policías Armados del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, tres plazas de Motoristas Marroquíes vacantes en la Sección de Tráfico del mismo ... ..	538
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Inspección de Industrias.</i> —Anuncio relativo a la petición formulada por don Alberto Gómez Ruiz, para ampliar su taller de carpintería, sito en la Puerta de la Reina, Tetuán ... ..	539
OTRO relativo a la petición formulada por Abderrahaman Ben Hammed Ajerof para instalación de un molino molturador de cereales, en el Zoco el Had de la Garbia, Arcila ... ..	539
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.— <i>Su- basta para la ejecución de las obras de ensanche de explanación del Camino Principal de Tetuán-Ceuta</i> ... ..	540
SERVICIO DE PUERTOS.—Aviso relativo a la petición formulada por la Compañía Agrícola del Lucus, S. A., para construir una nave en una parcela de la que es concesionaria, sita en la Zona Portuaria de Larache ... ..	540
SERVICIO DE TRANSPORTES.—Aviso relativo a la petición de inscripción de un vehículo automóvil matrícula M. E. 5876, marca Citroén a favor de don José Bravo Chamorro ... ..	540
DELEGACION DE HACIENDA.—Anuncio de concurso para contratar la adquisición de dos Grupos Electrógenos para los Servicios de Aduanas ... ..	541
—————	
ANUNCIOS OFICIALES ... ..	544
ANUNCIOS PARTICULARES ... ..	544

### Anexo al número 19

REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	268
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	276
Cédulas de citación ... ..	279
Cédulas de notificación ... ..	280
Requisitorias ... ..	280

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

#### DAHIRES

DAHIR RECTIFICANDO EL DE 2 DE YUMADA 1.<sup>a</sup> DE 1369 (20 FEBRERO 1950), EN EL SENTIDO DE QUE EL VERDADERO NOMBRE DEL ISRAELITA SALVADOR BENNUSI BECELEN ES SALVADOR BECELEN SALAMA

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en rectificar el Dahir de 2 de Yumada 1.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 20 de febrero de 1950), autorizando el acuerdo concertado entre el Habús de la Zauia Cadiria de esta capital y Salvador Bennusi Becelen, acerca de una parcela de terreno, sita en el Merra, propiedad de dicha Institución, en el sentido de que el verdadero nombre de dicho israelita es Salvador Becelen Salama.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 21 de Yumada 2.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 10 de abril de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, rectificando el de 2 de Yumada 1.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 20 de febrero de 1950), en el sentido de que el verdadero nombre del israelita Salvador Bennusi Becelen es Salvador Becelen Salama.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 10 de abril de 1950.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR DISPONIENDO EL CESE DE SID AHMED BEN SID AMAR BEN MOHAMMED (a) ACCHOT, EN EL CARGO DE JALIFA DEL KADI DEL NECOR (BENI URIAGUEL-RIF)

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios,

que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en disponer el cese de Sid Ahmed Ben Si Amar Ben Mohammed (a) Acchot, en el cargo de Jalifa del Kadi de cabila de 3.<sup>a</sup>, Jalifa del Kadi de la fracción del Necor de la cabila de Beni Uriaguél de Territorio del Rif.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 23 de Yumada 2.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 12 de abril de 1950).

Visto el Dahir expedido en ésta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese de Sid Ahmed Ben Si Amar Ben Mohammed (a) Acchot, en el cargo de Jalifa del Kadi del Necor (Beni Uriaguél-Rif).

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 12 de abril de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR DISPONIENDO LA VENTA DE UNA PARCELA DE 18 HAS. DE LA FINCA RUSTICA NUMERO 24 DE LARACHE, A FAVOR DE DON ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la petición formulada por don Antonio Domínguez Rodríguez, de que le sea vendida una parcela de 18 Has. de la finca rústica núm. 24 del Territorio del Lucus, denominada "SAJ-SOJ", que lleva en arrendamiento.

Vistas las mejoras introducidas en la finca por el peticionario.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

*Ha decretado lo que sigue:*

Se acuerda la enajenación a favor de don Antonio Domínguez Rodríguez, de una parcela de 18 Has. de la finca rústica núm. 24 del Lucus, denominada SAJ-SOJ, propiedad del Majzen, cuyos límites son: al Norte, terrenos de la misma finca cedidos al poblado de Ain Chuc; al Sur, parcela de la misma finca arrendada a don Emilio Montagud Claver; al Este, camino que separa ésta parcela de la propiedad de don Antonio Andreu Paredes; al Oeste, con la finca rústica Majzen núm. 33, denominada "Gaba de Larache".

Deberá figurar en la consiguiente escritura de venta que se otorgue cuantas limitaciones temporales y perpétuas, figuran en el art. 15 del pliego de condiciones anexo al contrato de arrendamiento de esta finca número 237/47 de 1.<sup>o</sup> de agosto de 1947.

El precio de venta de la parcela será el de 9.900 pesetas que el solicitante abonará al contado.

En su consecuencia, ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas para cumplimiento de lo que se dispone, dando de baja esta finca en los catálogos de las propiedades Majzen.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 4 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 22 de abril de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la enajenación de una parcela de 18 hectáreas de la finca rústica núm. 24 de Larache, a favor de don Antonio Domínguez Rodríguez.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 22 de abril de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

#### DAHIR ANULANDO LA CONCESION DE UN TERRENO EN LA ZONA PORTUARIA DE VILLA SAJURJO, A DON RAFAEL RUIZ LUGO

• Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la concesión hecha por Dahir de 5 de septiembre de 1942 (B. O. de la Zona núm. 32) a don Rafael Ruiz Lugo, de un terreno para instalación de un varadero de embarcaciones y taller de carpintería en el Puerto de Villa Sanjurjo.

Visto que a pesar del tiempo transcurrido don Rafael Ruiz Lugo, no ha cumplido lo dispuesto en la Condición cuarta del referido Dahir.

Visto, asimismo, lo establecido en la Condición doce del mismo.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

*Ha decretado lo que sigue:*

Queda anulada la concesión hecha por Dahir de 5 de septiembre de 1942, a don Rafael Ruiz Lugo, de un terreno para instalación de un varadero de embarcaciones y taller de carpintería en el Puerto de Villa Sanjurjo.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 30 de Yumada 2.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 18 de abril de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, anulando la concesión de un terreno en la zona portuaria de Villa Sanjurjo, a don Rafael Ruiz Lugo.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 18 de abril de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

#### DAHIR NOMBRANDO KADI DEL NECOR AL ACTUAL JALIFA DEL KADI DE NADOR Y MAZUZA (QUERT) SI EL HACH MOHAMMED BEN SI MOHAMMED BEN ABREL-LAH TUZANI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la vacante de Kadi existente en la fracción del Necor de la cabila de Beni Uriaguel (Rif) de la categoría de Kadi de cabila de 3.<sup>a</sup> y que Si El Hach Mohammed B. Si Mohammed B. Abdel-lah Tuzani, ha solicitado cubrirla, según informe del Ministro de Justicia y de acuerdo con su propuesta,

Visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica puesto en vigor por Dahir de fecha 13 de Yumada 1.<sup>a</sup> del año 1358 (correspondiente al 1.<sup>o</sup> de julio de 1939).

*Ha decretado lo que sigue:*

Nombrar Kadi de cabila de 3.<sup>a</sup>, Kadi de la fracción del Necor (Beni Uriaguel-Rif) a Si El Hach Mohammed B. Si Mohammed B. Abdél-lah Tuzani, quien cesará en su anterior cometido de Jalifa de Kadi de ciudad de 3.<sup>a</sup>, Jalifa del Kadi de Nador y Mazuza (Quert).

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 23 de Yumada 2.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 12 de abril de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de la fracción del Necor (Beni Uriaguel-Rif) al actual Jalifa del Kadi de Nador y Mazuza (Quert), Si El Hach Mohammed Ben Si Mohammed Ben Abdel-lah Tuzani.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 12 de abril de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

## Delegación General

### INDICE DE DISPOSICIONES

#### ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 22 de abril de 1950, ascendiendo a Mudarris de 1.<sup>a</sup> en turno examen al Mudarrir de 2.<sup>a</sup> SI MOHAMMED ABDSE-LAM AZIMAN, con efectos económico-administrativo de 1.<sup>o</sup> de abril de 1950.

OTRO de fecha 22 de abril de 1950, ascendiendo a Subalterno Mayor de 2.<sup>a</sup> del Cuerpo de Guardería Forestal al Subalterno Mayor de 3.<sup>a</sup> DON JOAQUIN LARA ALARCON, con efecto económico-administrativo de 5 de diciembre de 1949.

#### B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 22 de abril de 1950, concediendo baja a voluntad propia al Agente Auxiliar de Policía SID ABDELAZIZ BEN EL AZAZ.

Tetuán, 8 de mayo de 1950.

## Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATEB DEL CAID DE QUEBDANA (QUERT), A SI MOHAMMED BEN AMAR BEN HUBBAM EL QUEBDANI EL BOALATIE

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb del Caid de Quebdana del Territorio del Quert a Si Mohammed Ben Amar Ben Hubbam El Quebdani El Boalatie.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 1 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 20 de abril de 1950.—*Ahmed El Had-dad*).

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 20 de abril de 1950.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL TRASLADANDO A LA MAHACAMA DE ALCAZAR-QUIVIR, AL AADEL DE AHL SERIF, SI DRIS BEN ALI EL AASERI SERIFI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 3.º del Dahir de 7 de Rayeb de 1364 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto nuestro Decreto de 1.º del Dul-Caada de 1358 (correspondiente al 13 de diciembre de 1939), autorizando a Si Dris Ben Alí El Aaseri Serifi, para el ejercicio de la profesión de aadel de 2.ª categoría en la mahacama de Ahl Serif (Lucus).

Visto el informe emitido por el Kadi Nahia del Lucus.

Visto, asimismo, el informe de S. E. el Ministro de Justicia.

*Decretamos:*

Que se autorice al aadel de 2.ª categoría Si Dris Ben Alí El Aaseri Serifi el ejercicio de su profesión de la mahacama de Alcazarquivir (Lucus) debiendo causar baja en la de Ahl Serif a la que se encuentra adscrito.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 1 de Rayeb de 1369 (correspondiente al 20 de abril de 1950.—*Ahmed El Had-dad*).

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 20 de abril de 1950.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO AADEL DE 1.<sup>a</sup> DE QUEBDANA, A  
SI MOHAMMED BEN AAMAR BEN EL MOJTAR EL QUEBDANI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el apartado 1.<sup>o</sup> del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir,

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Quert.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia,

*Decretamos:*

Que se autorice a Si Mohammed Ben Aomar Ben El Mojtar El Quebdani para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahacama de la cabila de Quebdana del Territorio del Quert, y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.<sup>o</sup> del referido Dahir.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 15 de Rabíaa 2.<sup>a</sup> de 1369 (correspondiente al 4 de febrero de 1950).—  
*Ahmed el Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 4 de febrero de 1950.  
—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

---

## Administración Central

### Delegación General

#### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### B A J A S

ACUERDO de 24 de abril de 1950, por el que se dispone queden anulados, por falta de incorporación al servicio, los nombramientos médicos provisionales expedidos a favor de DON JUSTO ALAMEDA GARRIDO, DON LUIS CARRASCO LARA Y DON FEDERICO MOLINA MARTIN.

ACUERDO de 2 de mayo de 1950, por el que se dispone la baja, por fallecimiento, del Jefe del Servicio de Estadística, DON RAFAEL DEL TORO CANO.

### DESTINOS

ACUERDO de 29 de abril de 1950, por el que se dispone el destino definitivo al Puesto fronterizo del Borch, con efectos económico-administra-

tivos de quince de enero último, del Subalterno Mayor de 2.<sup>a</sup> de la Sección 3.<sup>a</sup> (Conductores) SID ABDELCADER BEN MOHAMMED MUDDEN.

### EXCEDENCIAS

ACUERDO de 29 de abril de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Médico de los S. S. de la Zona, DON FEDERICO DE FRANCIA PASCUAL.

ACUERDO de 29 de abril de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar, del Subalterno 1.<sup>o</sup> de la Sección 3.<sup>a</sup> (Conductores) DON FRANCISCO JIMENEZ PEREA.

### GRATIFICACIONES

ACUERDO de 26 de abril de 1950, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 19 de diciembre de 1949, al Capitán Interventor, DON JOSE MARIA BARRON SANTOS.

### NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 29 de abril de 1950, por el que se nombra, con carácter provisional, Delineante habilitado de Topógrafo para el Servicio de Propiedades, a DON RAMON JOSE CALVET ALVAREZ-BARCELO.

ACUERDO de 29 de abril de 1950, por el que se nombra, con carácter provisional, Ordenanza femenino de Escuelas Musulmanas a IAMINA MOHAMMED RIFI.

### QUINQUENIOS

ACUERDO de 26 de abril de 1950, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir de 1.<sup>o</sup> de enero de 1945 (efectos administrativos) y económicos de 15 de abril del citado año, al Auxiliar Facultativo con destino en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones DON MANUEL VINUESA ESLAVA.

ACUERDO de 3 de mayo de 1950, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero del año en curso, al Agente de 1.<sup>a</sup> del Cuerpo de Policía de la Zona "a extinguir", DON JERONIMO MERINO MARTIN.

### REINGRESOS

ACUERDO de 29 de abril de 1950, por el que se concede el reingreso al vicio activo procedente de la situación de "excedencia voluntaria" del Subalterno 1.<sup>a</sup> de la Sección de Porteros DON INOCENCIO RODRIGUEZ FILGUEIRA, el cual queda destinado a los Servicios de la Delegación de Asuntos Indígenas en Villa Sanjurjo.

Tetuán, 8 de mayo de 1950.

**A V I S O****PLAZO PARA RECLAMAR CONTRA LOS ESCALAFONES PUBLICADOS EN EL ANEJO AL BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA NUM. 8 CORRESPONDIENTE AL 24 DE FEBRERO DE 1950**

Se hace saber para general conocimiento que el plazo para reclamar contra los escalafones publicados en el anejo al B. O. de la Zona núm. 8 correspondiente al 24 de febrero de 1950, finalizará a los treinta días contados a partir de la publicación del presente Aviso en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 11 de mayo de 1950.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

**Delegación de Asuntos Indígenas****Inspección de Entidades Municipales****DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL***Fecha del acuerdo***ASCENSOS**

22 Abr. 1950 A Oficial 3.º del Cuerpo Administrativo Municipal por examen de aptitud y antigüedad, del Auxiliar 1.º de Larache, DON MANUEL BIEDMA RODRIGUEZ, con traslado forzoso a Alcazarquivir.

" " " Id. id. del Auxiliar 1.º de Alcazarquivir, DON MANUEL HARO VALLE, continuando en la misma Junta.

**TRASLADO**

18 " " Voluntario a Villa Nador del Guardia Urbano de segunda clase de Villa Sanjurjo, DON JUAN REQUENA MARTINEZ.

**EXCEDENCIAS**

12 " " Voluntaria al Auxiliar segundo de Chauen, DON JOSE PEREZ GUACH.

18 " " Id. al Auxiliar segundo de Larache, DOÑA AMELIA MARTIN GAMBORINO.

18 " " Id. al Guardia Urbano de segunda clase de Villa Nador, DON ENRIQUE DIAZ GONZALEZ.

**QUINQUENIOS**

8 " " Se concede el segundo con 500 pesetas con efectos de 1.º de marzo de 1950 al Intérprete de Chauen, SI AHMED BEN MOHAMMED FOKAY MEDINA.

10 " " El cuarto con efectos de 1.º de septiembre de 1948, al Matárfite de Villa Sanjurjo, SI LAIACHI BEN AL-LAL BEN HACH AMAR.

- 15 " " El cuarto con efectos de 1.º de enero de 1949, al Conserje de Villa Sanjurjo, D. ENRIQUE FERNANDEZ JUAREZ.
- 17 " " El tercero con efectos de 28 de febrero de 1950, al Cateb de Arcila SI CAD-DUR BEN HACH AHMED B. AZUZ.
- " " " El segundo con efectos de 13 de febrero de 1950, al Cabo de Bomberos de Tetuán, DON MARIANO TORRES GARCIA
- " " " El segundo con efectos de 15 de enero de 1950, al Cabo de la Guardia Urbana de Tetuán, D. JOSE SERRANO DE LUNA.
- " " " El tercero con efectos de 14 de julio de 1949, al Fontanero de Tetuán, DON ANTONIO ROCAMORA BAUTISTA.
- " " " El tercero con efectos de 1.º de marzo de 1950, al Guardia Urbano de 1.ª clase de Tetuán, DON ISAAC BENHAMU GARBAY.
- " " " El tercero con efectos de 12 de marzo de 1950, al Guardia Urbano de Tetuán de 1.ª clase, SI MOHAMMED BEN MOHAMMED TANYAUI.
- " " " El tercero con efectos de 8 de marzo de 1950, al Cabo de la Guardia Urbana de Tetuán, DON PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
- " " " El sexto con efectos de 1.º de abril de 1950, al Portero del Zoco de Tetuán, SI ABDESELAM B. LAIACHI B. CHACOR.
- 20 " " El tercero con efectos de 3 de abril de 1950, al Guardia Urbano de 2.ª clase de Rincón de Medik, SI ABDESELAM BEN AHMED SAIDI.
- 24 " " El primero con efectos de 23 de febrero de 1949, al Conserje de Alcazarquivir, DON MIGUEL PEREZ SEVILLA.
- " " " El tercero con efectos de 1.º de enero de 1950, al Oficial 1.º de Alcazarquivir, SI ABDESELAM BEN ABDELCADER TENSAMANI.
- " " " El tercero con efectos de 14 de marzo de 1950, al Guardia Urbano de 1.ª de Alcazarquivir, D. LUIS SUANEZ BARCELO.

#### JUBILACION

- 27 " " Forzosa por edad, del Cobrador de Targuist, DON JOSE CRISTOBAL DE LAS HERAS.

#### B A J A

- 10 " " Por fallecimiento del Cobrador de Tetuán, en funciones de Inspector de Arbitrios, SI MOHAMMED BEN ABDELGAFUR BEN AMAR.

Tetuán, 4 de mayo de 1950.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

### A V I S O

En el concurso-examen para Guardias Urbanos musulmanes, celebrado el día 28 de abril ppdo., conforme a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Zona núm. 7, de 17 de febrero último, han resultado aprobados los que a continuación se relacionan:

N.º de  
orden

NOMBRES

Puntuación

1	Ahmed Si Mohammed Amar Muley Cherif ... ..	9,50
2	Mohammed Ben Ahmed Ben Chaib Mazuzi ... ..	9,25
3	Abdeselam Ben Mohammed Abdeselam Serifi ... ..	9,00
4	Abdelcrim Ben Ahmed Laiti... ..	8,75
5	Mohammed Ben Caddur Sidali ... ..	8,50
6	Mohammed Ben Mohammed Ben Mesaud Sibera ... ..	8,25
7	Mohammed Ben Si Mohand Ben Al-lal Caddur ... ..	8,00
8	Ham-mú Ben Arab Ben Mohammed ... ..	7,75
9	Al-lal Ben Mohammed Ben Had-dú Bucra ... ..	7,50
10	Mohammed Ben Mimún Ben Amar Mazuzi ... ..	7,25
11	Mustafa Ben Hach Mohand Ben Mohammed ... ..	7,00
12	Mohammed Ben Abdelcader Ben Ham-man Caseri ...	6,75
13	Abdelcader Ben Mohammed Baeza ... ..	6,50
14	Cad-dur Ben Mohammed Haddú Sicari ... ..	6,25
15	Mohammed Ben Abdeselam Ben Buselham Lamiri ...	6,00
16	Mohammed Ben Ham-mú Ben Hach Amar ... ..	5,75
17	Otzman Ben Mohammed Ben Liamani ... ..	5,50
18	Mohammed Ben Had-dú Benaisa Quebdani ... ..	5,25
19	Hassan Ben Ahmed Ben Enfed-dal Jaldi ... ..	5,15

Los 15 primeros debèn formular seguidamente ante la Inspección de Entidades Municipales papeleta de petición de destino por orden de preferencia a las vacantes existentes en la actualidad, que son las siguientes:

Junta de Servicios Municipales de Tetuán ... ..	3 vacantes
Junta de Servicios Municipales de Larache ... ..	3 vacantes
Junta de Servicios Municipales de Alcázar ... ..	4 vacantes
Junta de Servicios Municipales de V. Sanjurjo ... ..	3 vacantes
Junta de Servicios Municipales de Chauen ... ..	2 vacantes

Los cuatro últimos quedan en expectación de destino para otras tantas vacantes que se producirán próximamente, las cuales les serán comunicadas de oficio.

Tetuán, 3 de mayo de 1950.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

### Sección Política

## AVISO

En virtud de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona número 23, de 20 de agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de abril de 1944, y por haber causado baja por diferentes motivos en la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, han sido anuladas las licencias de caza que poseen:

Don Antonio Muñoz Villatoro; don Conrado Díez Pablos; don Diego González González; don Fabio Córtes García; don Francisco Martín Postigo; don Francisco Rodríguez Muñoz; don Guillermo Torres Gilabert; don José Martín López; don José Saez Tamayo; don Melchor Campy Díaz; Sid Emfeddal Mohammed Said; Sid Ahmed Ben Mohammed Said.

Tetuán, 3 de mayo de 1950.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

**CONVOCATORIA**

PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION ENTRE POLICIAS ARMADOS DEL GRUPO DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO DE LA ZONA, TRES PLAZAS DE MOTORISTAS MARROQUIES VACANTES EN LA SECCION DE TRAFICO DEL MISMO

Vacantes en la Sección de Tráfico del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona tres plazas de Motoristas marroquíes, que han de proveerse entre Policías Armados de dicha nacionalidad, se convoca oposición para proveerlas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán solicitar tomar parte en dicha oposición los Policías Armados marroquíes del citado Grupo que lleven, como mínimo, un año de servicio en el mismo y se hallen en posesión de carnet de conductor de cualquier clase con permiso para conducir vehículos de motor mecánico de primera categoría.

Segunda.—Los aspirantes habrán de cursar sus solicitudes por conducto regular, dirigidas al Excmo. Sr. Delegado de Asuntos Indígenas, Dirección de Seguridad de la Zona, Grupo de Policía Armada y de Tráfico.

Tercera.—Las instancias deberán tener entrada en esta Delegación dentro del plazo de quince días, contado a partir de la fecha de publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial de la Zona.

Cuarta.—El Tribunal designado para calificar los ejercicios examinará las solicitudes presentadas y comunicará a los Capitanes de las Compañías de Policía Armada, con la antelación necesaria, el día en que han de ser examinados los aspirantes.

Dicho Tribunal estará constituido por los siguientes señores: El Director de Seguridad de la Zona, como Presidente; el Comandante Jefe del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, como Vocal, y el Teniente Jefe de la Sección de Policía de Tráfico como Vocal-Secretario.

Quinta.—La oposición consistirá en realizar dos ejercicios, ambos eliminatorios.

El primero constará de dos partes: escrita y oral. La escrita consistirá en redactar una denuncia por infracción del Reglamento de Circulación y Transporte por Carretera vigente en la Zona y en dibujar un esquema aproximado y a idea de las distintas carreteras del Protectorado. La parte oral en contestar a las preguntas que el Tribunal les dirija y que versarán sobre las siguientes materias:

- a) Nociones de electricidad aplicada a los vehículos mecánicos.
- b) Conocimiento teórico-práctico de motores de explosión.
- c) Conocimiento de los Reglamentos de Circulación y Tráfico.

El segundo ejercicio consistirá en demostrar conocimientos prácticos de motores de explosión, demostración práctica del manejo de la motocicleta y reparación de averías frecuentes en la carretera.

Sexta.—La calificación total se dará por el Tribunal en sesión secreta sumándose los puntos que hayan obtenido los opositores en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de 0 a 10 (cero a diez) puntos, siendo la nota mínima para aprobar en cada ejercicio, la de cinco.

Séptima.—Terminada la oposición el Tribunal formulará una relación de los aprobados atendiendo al orden riguroso de puntuación obtenida en los ejercicios, y propondrá a S. E. el Delegado de Asuntos Indígenas los que, según ese orden, deban ocupar las plazas vacantes.

Octava.—Como resultado de esta oposición no quedará personal alguno en situación de "aprobado sin plaza".

Tetuán, 4 de mayo de 1950.—El Delegado de A. I., *Manuel Larrea*.

---

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

---

### Inspección de Industrias

---

#### ANUNCIO

##### *Extracto de petición de ampliación de industria*

Peticionario: Don Alberto Gómez Ruiz.

Objeto: Ampliar su taller de carpintería con el montaje de una sierra de cinta de 0'80 m. de diámetro accionada por motor de 4'5 CV.

Emplazamiento: Puerta de la Reina. Tetuán.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—V.º B.º:  
El Delegado, *J. Amérigo*.

---

#### ANUNCIO

##### *Extracto de petición de nueva industria*

Peticionario: Abderraman Ben Hamed Ajerif.

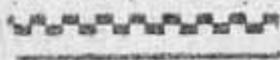
Objeto: Instalación de un molino molturador de cereales.

Capacidad producción: 120 kgs. hora.

Emplazamiento: Zoco el Had de la Garbía. Arcila.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—V.º B.º:  
El Delegado, *J. Amérigo*.



## Delegación de O. P. y Comunicaciones

### SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se saca a publica subasta la contratación de la ejecución de las obras de ENSANCHE DE EXPLANACION DEL CAMINO PRINCIPAL DE TETUAN CEUTA Kms. 16 al 19,500.- Presupuesto 193.797,45 pesetas. Fianza provisional para tomar parte en la subasta 3.875,95 pesetas.

Podrán presentarse proposiciones hasta las DOCE HORAS en punto del día 22 del corriente mes de Mayo en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, Tetuán, en el que podrán examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 1 de mayo de 1950.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

### Servicio de Puertos

#### AVISO

Solicitada por la Compañía Agrícola del Lucus, S. A. autorización para construir una nave en una parcela de la que es concesionaria, sita en la Zona Portuaria de Larache, al objeto de ampliar la Fábrica de Conservas de su propiedad, se pone en conocimiento del público a fin de que aquellas personas que se crean afectadas por esta construcción, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de TREINTA DIAS, a contar de esta fecha, en los Servicios de Puertos de Tetuan y de Larache.

Tetuán, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *José Delgado*.—V.º B.º: El Delegado, *Martorell*.

### Servicio de Transportes

#### AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que por DON JOSE BRAVO CHAMORRO, residente en esta Ciudad, Calle de Iradier número 8, se ha presentado en este Servicio petición de inscripción a su favor del vehículo automóvil matrícula M. E. 5.876, marca Citroen de cinco asientos, motor núm. DG-07382, de 11 H. P. y que pertenecía a SID MEHDI MOHAMMED BUDIH, hallándose el vehículo y su permiso de circulación en poder del peticionario de la inscripción.

Lo que se hace público para que todos aquellos que puedan alegar derechos de propiedad sobre el vehículo en cuestión, lo hagan así constar en cualquiera de las oficinas del Servicio de Transportes afectas a la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la fecha de publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de la Zona o de su fijación en los tablones de Anuncios de los Servicios Regionales de Obras Públicas. Bien entendido que, transcurrido dicho plazo, si no

se hubiera presentado reclamación alguna, se inscribirá el vehículo a nombre del peticionario arriba indicado, conforme a lo dispuesto en la Legislación vigente.

Tetuán, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, *Juan Cerdó Pons*.

## Delegación de Hacienda

### ANUNCIO DE CONCURSO

PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SERVICIOS DE ADUANAS DE ESTA DELEGACION  
PLIEGO DE CONDICIONES

### PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.º—El presente Concurso tiene por objeto contratar la adquisición de dos grupos electrógenos, uno para el Puesto Aduanero de Saf-Saf (Región del Quert) y otro para el Puesto Aduanero del Puente Internacional (Región de Yebala).

Art. 2.º—Podrán tomar parte en este Concurso por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, todas aquellas personas mayores de edad y entidades con capacidad legal para contratar.

Art. 3.º—*Condiciones técnicas:*

I).—Los grupos habrán de ser ofertados a base de motor Diesel o de gasolina con alternador trifásico, directamente acoplados y nuevos. La potencia de los grupos a ofertar será de 35, 25, 20 ó 15 K. V. A. en alternador.

II).—El alternador habrá de generar la energía a 220-230 voltios entre fases y a 50 períodos por segundo.

III).—Estos grupos habrán de estar provistos, formando parte de los mismos o en unidades independientes, de cuadro de maniobras, provisto de 3 voltímetros o de 1 solo con conmutador, 3 amperímetros (uno por fase), reostato de excitación, interruptores automáticos y las protecciones eléctricas necesarias. En el cuadro, habrá asimismo un contador para la medida de la energía producida.

IV).—Estos grupos electrógenos deberán estar dotados de mecanismo de maniobra de arranque automático, con independencia del manual de que el motor de accionamiento disponga.

V).—La circulación del agua de refrigeración de los grupos habrá de ser asegurada por medios propios de los mismos.

VI).—Los consumos de combustible por KWH. en barras de alternador a las distintas cargas, habrán de ser necesariamente objeto de garantía por el ofertante, lo que se comprobará durante el período de pruebas. Se entiende que, caso de no confirmarse en ellas los consumos unitarios garantizados, abonará el ofertante a la Administración una indemnización del 20% del importe del grupo.

VII).—Los precios habrán de entenderse para mercancía puesta en Cuesta Colorada y Saf-Saf; o sea, para grupos sin montaje alguno.

VIII).—Las pruebas de funcionamiento de los grupos se harán bajo la exclusiva responsabilidad del concursante, siendo únicamente de cuen-

ta de la Administración el abono de los gastos de combustible y personal auxiliar no especializado.

IX).—Los gastos de montaje propiamente dicho, caso de que le interese realizarlos al concursante, serán objeto de propuesta independiente de la del grupo electrógeno. No es obligatorio el aceptar ni el proponer estos servicios.

Art. 4.º—Toda la documentación en relación con el suministro se dirigirá al Delegado de Hacienda, de la Alta Comisaría de España en Marruecos, en Tetuán.

Art. 5.º—*Oferta de suministro.—Documentación de las propuestas.*—Los proponentes acompañarán a sus ofertas los siguientes documentos:

a) Testimonio notarial, debidamente legalizado, de los poderes y atribuciones del firmante de la propuesta, si la firma concursante fuera sociedad o compañía y no persona individual.

b) Tarjeta de identidad o documento acreditativo de la identidad del ofertante.

c) Resguardo del depósito del cinco por ciento como mínimo, del importe de la propuesta, a título de fianza provicional para optar al Concurso de suministro, y cuyo depósito ha de efectuarse en cualquiera de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en las Representaciones de esta Delegación en la Zona.

d) Oferta, debidamente reintegrada, detallando los precios, precisamente en pesetas, en la que deberá consignarse en primer lugar y en forma completa, la aceptación del proponente de todas y cada una de las condiciones de este pliego.

e) Declaración jurada de que ningún funcionario del Majzen tiene en la entidad que hace la oferta, participación directa, técnica, etc.; conforme a lo dispuesto en el Dahir de 6 de Mayo de 1.943, publicado en el B. O. de la Zona de 20 de Julio de 1.943.

f) Cualquier otro documento que en relación con este Concurso, considere conveniente incluir el proponente para justificar su propuesta o hacerla resaltar convenientemente.

Los documentos designados en los apartados a), b), c), e), y f), se reunirán dentro de un sobre lacrado y cerrado por el proponente, en cuyo exterior se consignará: "Anexo a la oferta de ... ..(nombre del proponente) ... .., para el Concurso de suministro de dos grupos electrógenos para los Servicios de Aduanas de la Delegación de Hacienda".

La oferta, a que se refiere el apartado d), deberá enviarse aparte en otro sobre lacrado y cerrado por el proponente, en el que se consignará "Oferta para el Concurso de suministro de dos grupos electrógenos para los Servicios de Aduanas de la Delegación de Hacienda, que presenta ... .. (nombre del proponente) .....

*Presentación del Pliego al Concurso.*—Se hará en la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, ya sea por correo o a mano, a las horas hábiles de oficina, hasta las once horas del día 21 de junio del año en curso, expidiéndose a los presentados a mano un recibo del día y hora de la presentación en el Registro General.

Por el Registro General de la Delegación de Hacienda se numerarán las ofertas y sus anexos correspondientes, según el orden de recepción o presentación.

Toda oferta o anexo a la misma que lleve alguna indicación exterior distinta a lo consignado en el epígrafe anterior, podrá ser rechazada.

**Art. 6.º—Apertura del Pliego.** Se verificará dentro de la hora siguiente a la expiración del plazo de presentación de ofertas, ante una Comisión oficial, que estará constituida en la siguiente forma:

**PRESIDENTE.** Delegado de Hacienda; **VOCALES:** Jefe del Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda, Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias afecto a la Inspección del Tributo de la Delegación de Hacienda, e Interventor Delegado en la Delegación de Hacienda; **SECRETARIO:** Jefe del Negociado 2.º del Servicio de Propiedades; actuando en sus funciones notariales el Cónsul de España en Tetuán.

Ante esta Comisión reunida en sesión pública, el Jefe del Registro General de la Delegación de Hacienda entrégará a la Mesa los pliegos recibidos para el presente Concurso, con relación de todos ellos. No se autorizará la admisión de ningún otro pliego enviado o presentado en lugar distinto del Registro General de la Delegación de Hacienda y dentro del plazo de admisión fijado.

El Secretario de la Comisión formada para la resolución de este Concurso dará lectura de los pliegos recibidos con arreglo al orden de presentación. Del juego de dos sobres de cada propuesta se abrirá en primer lugar el titulado "Anexo a la Oferta", y si en este sobre faltase alguno de los documentos reseñados en el epígrafe correspondiente, quedará eliminada la oferta correspondiente, y se dejará intacto el segundo sobre titulado "Oferta", devolviéndose a su remitente o representante por conducto de la Secretaría de la Delegación de Hacienda.

Leídas las ofertas correspondientes a todos los anexos presentados en debidas condiciones se invitará a los presentes a que por el Notario se levante Acta de las manifestaciones que tuvieren que hacer en relación con la lectura de los pliegos, y con ello se dará por terminada la sesión pública. A continuación y en sesiones privadas sucesivas, celebradas en los cinco días posteriores, la Comisión acordará la adjudicación provisional del Concurso, a reserva de la definitiva de el Alto Comisario, a la oferta más conveniente para la Administración.

**Art. 7.º—**En caso de que alguno de los documentos presentados estén faltos de reintegro con pólizas del Majzen, con arreglo al vigente Reglamento del Timbre, ello no representará nulidad del pliego ofertado, pero se exigirá la sanción correspondiente con arreglo a lo preceptuado en el citado Reglamento.

**Art. 8.º—**La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto este Concurso, caso de no convenir a los intereses del Majzen ninguna de las ofertas presentadas.

**Art. 9.º—Adjudicación y fianza.**—Será notificada al firmante o firmantes del pliego elegido dentro de los doce días siguientes a la apertura de los pliegos, y en un plazo de dos días más, hábiles como todos los anteriores, deberá elevarse la fianza provisional a definitiva, por el diez por ciento del importe del suministro, en la Delegación de Hacienda, en Tetuán, a disposición del Delegado de Hacienda, para responder del cumplimiento del oportuno contrato. Este será otorgado mediante escritura pública, cuyos gastos y los que se hubieren originado hasta entonces por anuncios, celebración del Concurso y los impuestos, serán de cuenta del adjudicatario.

**Art. 10.º—**Por la Delegación de Hacienda serán devueltos a los titulares los pliegos rehusados por la Comisión, sus documentos correspondien-

tes y el recibo de la fianza provisional, inmediatamente que se haya decidido sea aprobada la adjudicación definitiva del Concurso.

Art. 11.—Los dos grupos electrógenos han de ser entregados por la firma adjudicataria en el plazo de noventa días naturales a partir del momento de la firma de la escritura del contrato de suministro.

Art. 12.—*Pago del suministro.*—El pago se efectuará a la vista de los certificados de recepción expedidos por los Interventores Jefes de los Puestos Aduaneros de referencia, y la conformidad del Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias afecto a la Inspección del Tributo y Jefe del Servicio de Propiedades, con el visto bueno del Delegado de Hacienda, de haberse cumplimentado por el adjudicatario todas las condiciones técnicas y administrativas, mediante pedido de fondos formulado con cargo al crédito consignado para las atenciones objeto de este Concurso en el vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, y sin que pueda sufrir modificación por ningún concepto el precio fijado en la adjudicación.

Tetuán, a 30 de marzo de 1950.—El Jefe del Servicio de Propiedades, *Joaquín Ventura.*—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *A. Achútegui.*

## ANUNCIOS OFICIALES

### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Provincia Marítima de Algeciras

Distrito Marítimo de Algeciras

RELACION nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el Reemplazo de 1951, que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Núm. 3 del año 1951, Luis Fernández López, hijo de Manuel e Isabel, natural de Tetuán.

Algeciras, 27 de abril de 1950.—El Jefe del Detall, *Juan Navarro.*—V.º B.º; El Comandante Militar de Marina, *Juan Ramos-Izquierdo.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS

#### Asamblea General Ordinaria de 26 de Junio de 1950

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el lunes 26 de junio de 1950, a las 11,30 horas, en París, 59 Quai d'Orsay (7.º Distrito), según el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe del Consejo de Administración
- 2.º Informe de los Censores

- 3.º Informes del Comisario de Cuentas
- 4.º Aprobación de las cuentas del Ejercicio 1949
- 5.º Nombramiento de Administradores
- 6.º Nombramiento de Comisarios de Cuentas
- 7.º Autorización a conceder al Consejo de Administración, según el art. 40 de la Ley de 24 de julio de 1867.
- 8.º Asuntos varios.

La Asamblea se compone de los propietarios de por lo menos veinte acciones, inscritos en los registros de la Sociedad con antelación mínima de treinta días a la fecha de la Asamblea. Los tenedores de menos de veinte acciones pueden agruparse y hacerse representar por uno de ellos (artículos 40 y 41 de los Estatutos). Cada miembro de la Asamblea tiene tantos votos como acciones representa, sea como propietario, sea como mandatario (artículo 47 de los Estatutos).

---

## ALGODONERA MARROQUI, S. A.

### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que previenen los artículos 9 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad; se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que ha de celebrarse en primera convocatoria a las diecisiete horas y en su caso en segunda convocatoria, una hora después, en Melilla y en las Oficinas de esta Sociedad, calle Cándido Lobera núm. 5. 2.º, el día treinta y uno de mayo actual, y a tenor de los Apartados A, C, y D, del mencionado artículo 9.

Eslef, a ocho de mayo del 1950.--El Consejero-Delegado,  
**Miguel Vila Calzada.**

tes y el recibo de la fianza provisional, inmediatamente que se haya decidido sea aprobada la adjudicación definitiva del Concurso.

Art. 11.—Los dos grupos electrógenos han de ser entregados por la firma adjudicataria en el plazo de noventa días naturales a partir del momento de la firma de la escritura del contrato de suministro.

Art. 12.—*Pago del suministro.*—El pago se efectuará a la vista de los certificados de recepción expedidos por los Interventores Jefes de los Puestos Aduaneros de referencia, y la conformidad del Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias afecto a la Inspección del Tributo y Jefe del Servicio de Propiedades, con el visto bueno del Delegado de Hacienda, de haberse cumplimentado por el adjudicatario todas las condiciones técnicas y administrativas, mediante pedido de fondos formulado con cargo al crédito consignado para las atenciones objeto de este Concurso en el vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, y sin que pueda sufrir modificación por ningún concepto el precio fijado en la adjudicación.

Tetuán, a 30 de marzo de 1950.—El Jefe del Servicio de Propiedades, *Joaquín Ventura.*—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *A. Achútegui.*

---

## ANUNCIOS OFICIALES

---

### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Provincia Marítima de Algeciras

Distrito Marítimo de Algeciras

RELACION nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el Reemplazo de 1951, que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Núm. 3 del año 1951, Luis Fernández López, hijo de Manuel e Isabel, natural de Tetuán.

Algeciras, 27 de abril de 1950.—El Jefe del Detall, *Juan Navarro.*—V.º B.º; El Comandante Militar de Marina, *Juan Ramos-Izquierdo.*

---

## ANUNCIOS PARTICULARES

---

### BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS

#### Asamblea General Ordinaria de 26 de Junio de 1950

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el lunes 26 de junio de 1950, a las 11.30 horas, en París, 59 Quai d'Orsay (7.º Distrito), según el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe del Consejo de Administración
- 2.º Informe de los Censores

- 3.º Informes del Comisario de Cuentas
- 4.º Aprobación de las cuentas del Ejercicio 1949
- 5.º Nombramiento de Administradores
- 6.º Nombramiento de Comisarios de Cuentas
- 7.º Autorización a conceder al Consejo de Administración, según el art. 40 de la Ley de 24 de julio de 1867.
- 8.º Asuntos varios.

La Asamblea se compone de los propietarios de por lo menos veinte acciones, inscritos en los registros de la Sociedad con antelación mínima de treinta días a la fecha de la Asamblea. Los tenedores de menos de veinte acciones pueden agruparse y hacerse representar por uno de ellos (artículos 40 y 41 de los Estatutos). Cada miembro de la Asamblea tiene tantos votos como acciones representa, sea como propietario, sea como mandatario (artículo 47 de los Estatutos).

---

## ALGODONERA MARROQUI, S. A.

### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que previenen los artículos 9 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que ha de celebrarse en primera convocatoria a las diecisiete horas y en su caso en segunda convocatoria, una hora después, en Melilla y en las Oficinas de esta Sociedad, calle Cándido Lobera núm. 5. 2.º, el día treinta y uno de mayo actual, y a tenor de los Apartados A, C, y D, del mencionado artículo 9.

Eslef, a ocho de mayo del 1950.--El Consejero-Delegado,  
**Miguel Vila Calzada.**